



Wehrstraße 15+27 D – 78727 Oberndorf a.N.  
Germany  
Telephone: +49 (0) 7423 / 9298-0  
Fax: +49 (0) 07423 / 9298-55

## General Terms and Conditions of Purchase FKB GmbH

### I. GENERAL

These Terms and Conditions of Purchase shall apply exclusively to all our purchase orders and contracts. Any deviating terms and conditions of sale imposed by the Supplier shall only be accepted if confirmed by us in writing. The unreserved acceptance of deliveries and services or the payment of any such deliveries and services shall not be construed as a confirmation of the supplier's terms and conditions of sale.

### II. 1.) PURCHASE ORDER/ORDER CONFIRMATION

Our purchase orders are placed in writing. They shall be valid without a signature provided reference to this effect has been made on the purchase order form. The Supplier shall accept the purchase order in its original form within a period of two weeks. We are entitled to cancel the order after this period has expired. All terms and conditions, specifications, standards and other documents enclosed, or specified in the purchase order are an integral part of the purchase order. The Supplier shall treat the purchase order as a trade secret and must ensure its confidentiality. The Supplier shall be liable for all and any damages inflicted on us arising from the violation of this obligation.

### II. 2.) MASTER AGREEMENT

Should a written master agreement exist with the Supplier for the delivery of certain products, no confirmation shall be provided for the purchase or release of orders for such products. An individual order within a master agreement shall become effective, if the supplier does not object to it within 5 working days after having received the order. An order confirmation deviating from the original purchase order shall only become effective upon our written confirmation. Release orders which meet the agreed delivery schedule need not be confirmed.

### III. MODIFICATIONS TO THE DELIVERY ITEMS

Should we request a modification to the delivery items, the Supplier shall immediately notify us in writing about any associated price increases or reductions or consequences for the delivery period, and provide documentary evidence thereof.

### IV. FORCE MAJEURE

We shall be entitled to cancel the purchase order should production be suspended due to unavoidable occurrences or circumstances (such as Acts of God or industrial action); in the event of any other obstacles beyond our reasonable control that prevent us from accepting deliveries, the delivery and payment periods shall be extended by the duration of this delay.

### V. DELIVERY PERIOD

The agreed delivery dates and periods are binding. The Supplier is deemed to be in default without notice being given if found to be responsible for not meeting the delivery dates and/or periods. The Supplier shall notify us immediately of any foreseeable delays to the delivery. In the event of an undue delay in delivery we shall be entitled to all statutory claims. Extra costs, especially for the purchase of replacement goods, shall be borne by the Supplier. The unreserved acceptance of a delayed delivery shall not be construed as a waiver of damage claims.

### VI. DELIVERY

All shipping documents shall be completed with the data specified by us and must in particular contain the purchase order number, article ID, country of origin of the ordered item, the dimensions as well as the number of units and the weight per item. The costs incurred as a result of a failure to comply with our shipping instructions shall be borne by the Supplier. With respect to the number of items, weight and dimensions, the measurements made by incoming goods inspection at our company shall be decisive, unless proof is otherwise furnished. Unless agreed otherwise in writing, all deliveries shall be made free of charge. Partial deliveries require our prior approval and must be indicated as such in the shipping documents. The deliveries shall be dispatched properly and reasonably packaged in accordance with the general instructions of the haulage and shipping industry. The Supplier shall bear all freight insurance and packaging costs. In the event that the German Packaging Directive requires the Supplier to take the used packaging back, the Supplier shall bear the associated shipping and recycling costs.

### II. INVOICE AND PAYMENT

The supplier shall submit the invoice for each delivery or service separately from the actual delivery made. The wording of invoice shall be identical with the information given in the purchase order and the delivery note, and must contain our purchase order number and the delivery date. The exact name of our department issuing the order and the order date shall be stated. Invoices not containing these data will be returned so that a right of payment is not constituted. The payment period begins on the first working day after the day when a proper and auditable invoice was received or when the goods were received or the service was rendered, whichever is later. Unless otherwise agreed with the Supplier in writing, the payment shall be effected within 14 days of having received the goods or the invoice, with a discount of 3 % being deducted, or within 30 days without a discount, in each case on the 15th and 30th day of the following month after delivery, and according to the payment method of our choice. We reserve the right to make payments by check and the right to make a counterclaim should an effective set-off apply. In the case of incorrect deliveries, we are entitled to withhold the payment until the delivery has been properly performed. The right to claim discounts, concessions and similar allowances shall not be affected.

### VIII. WARRANTY, WARRANTY PERIOD AND MATERIAL DEFECTS

The Supplier shall warrant that the delivery item is free from material and legal defects and conforms to contractually agreed conditions. We shall be entitled to inspect the goods and carry out approved random checks during the course of our regular business activities. The Supplier shall waive the plea of delayed notification of the complaint if the Supplier is immediately notified in writing about any defects that were discovered during the above procedure or if the Supplier is notified about hidden defects immediately after their discovery. Unless otherwise agreed in writing, the warranty period for the delivery item shall be 12 months from the date on which the transfer of risk took place. If the delivery item becomes faulty or defective during the warranty period, the Supplier shall either remedy these defects or faults or provide a replacement item free of charge at our discretion, after being duly notified in writing and given a reasonable time in which to do so. In urgent cases and in order to ward off unreasonable damage we shall be entitled to remedy the defect or fault ourselves, or to have the fault or defect remedy by third parties, and to demand the reimbursement of the costs incurred. The same shall apply when the Supplier has not remedied the defect or fault by the time a reasonable period set in our written notification has expired. If the delivery item cannot be used, partly or wholly, while being reworked or replaced, the warranty period shall be extended by the duration of the period in which the item was unavailable for use. If the Supplier

has failed to remedy the defect or fault after two attempts, we shall be entitled to either cancel the contract or reduce the purchase price at our discretion, after having duly notified the Supplier in writing. Moreover, we shall also be entitled to claim damages or the reimbursement of the expense for our efforts made in vain.

### IX. PRODUCT LIABILITY

Should a customer or a third party assert a claim for product liability against us, the Supplier undertakes to indemnify us against any such claims if and to such an extent as the damage has been caused by a defect in the product delivered by the Supplier. In such cases, the Supplier shall bear all and any costs and expenses, including the legal expenses and the costs for the recall. We shall agree the details and the scope of such a recall with the Supplier where this is both possible and reasonable. Otherwise statutory requirements shall apply.

### X. COPYRIGHT

The supplier shall ensure that no third party copyrights are infringed in connection with his delivery. Should third parties assert claims for the violation of such copyrights against us, the supplier shall indemnify us against any such claims and bear all necessary expenses in connection with this claim.

### XI. DOCUMENTS, MODELS, SECRECY

Any documents, data, data processing information, software and objects (e.g. samples, models etc.) which were provided by us to the Supplier to enable him to carry out the order remain our property. They must neither be used for other purposes nor reproduced nor made available to third parties without our written approval. Products manufactured with the help of our property, on the basis of our specifications or with a considerable involvement on our part during their development must not be supplied to third parties without our written approval.

### XII. GOVERNING LAW

These Standard Terms and Conditions of Purchase shall be governed by the laws of Germany excluding the UN Convention on the International Sale of Goods.

### XIII. MISCELLANEOUS

1. These Standard Terms and Conditions of Purchase shall be governed by the laws of Germany excluding the UN Convention on the International Sale of Goods.
2. Contracts for works and services (*Werkvertrag*), work performance contracts (*Werklieferungsvertrag*) and similar contracts shall also apply to these Standard Terms and Conditions.
3. If one provision of these Standard Terms and Conditions of Purchase is or shall become ineffective, this will not affect the validity of other provisions. The parties shall agree upon a provision to replace the ineffective provision that reflects as closely as possible the intent of the previous provision.
4. The place of jurisdiction for all and any disputes directly or indirectly arising from this agreement, also for collection proceedings is our registered office. However, we are also entitled to choose an alternative place of jurisdiction.
5. The place of performance for the services to be rendered by both parties is Oberndorf -Aistaig.

(This version: July 2006)



Wehrstraße 15+27  
D - 78727 Oberndorf a.N.  
Teléfono: 07423 / 9298-0  
Fax: 07423 / 9298-55

## Condiciones comerciales generales para los productos y prestaciones de FKB GmbH

### I. Contratación

1. Las condiciones comerciales siguientes son válidas para todas nuestras ofertas, suministros y prestaciones, incluidas informaciones y asesoramientos. Si no se acuerda otra cosa de forma expresa, serán válidas también para todas las relaciones comerciales futuras con clientes, aunque al realizar la contratación no las hayamos mencionado nuevamente de forma expresa.

2. No se reconocen otras condiciones diferentes, aunque no las hayamos rechazado nuevamente de forma expresa. Los complementos, modificaciones o estipulaciones accesorias a estas condiciones, para que sean válidos, requieren nuestra confirmación por escrito. Esto es aplicable también para la supresión de la exigencia de la forma escrita.

3. Nuestras ofertas son sin compromiso, si no se acuerda expresamente un plazo de validez. Un contrato se perfecciona cuando confirmemos por escrito el pedido del cliente o el suministro o la prestación se ejecute sin confirmación expresa por solicitud.

### II. Fechas y plazos

1. Las fechas y los plazos indicados para nuestros suministros y prestaciones son sin compromiso, si no se acuerda otra cosa por escrito de forma expresa. Los plazos comenzarán cuando se hayan aprobado todos los detalles de la ejecución, el cliente haya proporcionado las informaciones, los documentos y los materiales que deba aportar y – si se ha acordado un pago a cuenta o anticipado – se haya pagado el precio acordado o el pago a cuenta. La falta de colaboración, así como los deseos de modificaciones del cliente darán lugar a un aplazamiento de las fechas o una prolongación de los plazos.

2. Eventos imprevisibles e inevitables (por ejemplo, guerra, estados similares a guerra, carencias de energía o materias primas, sabotaje, huelga), así como todos los demás problemas de servicio que no sean culpa nuestra o actuaciones de autoridades nos liberarán de la obligación de suministro o prestación mientras duren, incluso cuando se produzcan durante una demora ya existente. Los plazos y las flechas se prolongarán en este caso en el volumen apropiado. Esto es aplicable también a los suministros o prestaciones realizados con retraso o incorrectamente por nuestros proveedores, por causas ajenas a nosotros.

3. Se excluyen las reclamaciones del cliente en todos los casos de suministro con retraso incluso después de transcurrir una prórroga fijada. No se verá afectado por ello el derecho del cliente a rescindir el contrato después de transcurrir una prórroga fijada. Lo mismo se aplicará para una rescisión por nuestra parte.

### III. Precios y condiciones de pago

1. Nuestros precios son netos de fábrica ( EXW, INCOTERM 2000 ).

2. Si no se acuerda otra cosa de forma expresa, los precios son válidos durante un mes desde la confirmación del pedido (copia original). Si se emite una confirmación de pedido, será válida la fecha del pedido. Después estamos autorizados a comunicar los incrementos de costes al cliente teniendo en cuenta adecuadamente sus intereses por medio de una nueva oferta.

3. Si no se acuerda otra cosa por escrito de forma expresa, deben realizarse todos los pagos en un plazo de 14 días con un 2 % de descuento o a 30 días sin deducciones después de enviar el suministro y de la facturación al cliente y en el lugar de pago indicado. Para la liquidación es normativa la entrada del pago. Sólo se aceptan cheques mediante el acuerdo correspondiente y sólo para cumplimiento. La liquidación se producirá en estos casos cuando

podamos disponer definitivamente del importe respectivo. Todos los costes que genere un pago serán exclusivamente a cargo del cliente.

4. Se producirá demora en el pago 30 días después del vencimiento y de la recepción de la factura. Si el momento de recepción de la factura no es seguro, el deudor incurrirá en demora, como más tarde, 30 días después de recibir la contraprestación y del vencimiento calculado en base a la condición de pago.

5. Si el cliente demora un pago, podremos elegir entre cobrar intereses de demora de un 8% sobre el tipo de interés básico (BCE) o reclamar la compensación del perjuicio de la demora calculado con exactitud y facturado. No se verá afectado el § 353 HGB (Código Mercantil).

6. El cliente sólo tiene derecho a compensación o retención si sus contrarreclamaciones se han fijado con fuerza legal, son indiscutidas o han sido aceptadas por nosotros.

7. La cesión a terceros de todas las reclamaciones del cliente contra nosotros requiere nuestra aprobación expresa por escrito para que sea válida. No se verá afectado el § 354a HGB (Código Mercantil).

8. Si después de suscribir un contrato tenemos conocimiento de un empeoramiento importante de la situación patrimonial del cliente (por ejemplo, solicitud de apertura de procedimiento de insolvencia, información crediticia negativa o demora en los pagos), estamos autorizados a reclamar el pago anticipado o una garantía adecuada para realizar los suministros o prestaciones pendientes, para lo cual podrán prolongarse en consecuencia los plazos de los suministros o prestaciones. Si ya lo hemos suministrado, a diferencia de lo indicado en el nº 3, podemos reclamar el pago inmediato de nuestra factura.

### IV. Suministro y traspaso del riesgo

1. Según los INCOTERM, el lugar de cumplimiento es el lugar de suministro en el que se fabrican los objetos suministrados. El peligro de pérdida o empeoramiento casual de las mercancías pasará al cliente con el suministro desde el lugar de cumplimiento. Esto se aplicará también cuando se realicen suministros parciales o si realizamos todavía otras prestaciones (por ejemplo, gestión o costes de envío).

2. Estamos autorizados a realizar suministros y prestaciones parciales, si comunicamos puntualmente al cliente que la cantidad residual se suministrará posteriormente en un plazo apropiado.

3. Si el suministro se retrasa por culpa del cliente, deberá hacerse cargo de los costes de la oferta infructuosa, así como de la conservación posterior en la planta de suministro o un lugar de almacenamiento que elijamos. En estos casos, el riesgo de extravío o empeoramiento casual pasará al cliente al comunicarse la disposición para el envío.

### V. Fabricación según las instrucciones del cliente

1. En caso de fabricación según planos, muestras y otras instrucciones del cliente, no asumimos ninguna garantía ni responsabilidad sobre la funcionalidad del producto y ningún vicio, si estas circunstancias se deben a las instrucciones del cliente.

2. El cliente nos liberará de todas las reclamaciones de terceros debidas a los daños causados por los productos si se basan en planos, muestras y otras instrucciones del cliente. Esto se aplica también a las reclamaciones de responsabilidad por productos defectuosos.

3. El cliente asume frente a nosotros la garantía de que la fabricación y el suministro de las mercancías producidas según sus instrucciones no viola ningún derecho protegido de terceros. En caso de reclamación de derechos protegidos por parte de terceros contra nosotros, después de escuchar al cliente, podemos rescindir el contrato, a no ser que el tercero desista de la reclamación de los derechos protegidos contra nosotros dentro de un plazo apropiado mediante declaración escrita. El cliente se compromete a reembolsar los daños y costes que se nos generen por la reclamación de los derechos protegidos. En caso de rescisión, los trabajos que hayamos realizado hasta ese momento en el producto o servicio, según nuestra facturación.

4. Los moldes, herramientas y documentación de construcción necesarios para la ejecución del pedido fabricados por nosotros o por encargo nuestro,

son exclusivamente de nuestra propiedad. El cliente no tiene tampoco ningún derecho a este respecto aunque haya participado en los costes de fabricación de los moldes, herramientas y documentación de construcción. Si no se han adoptado otros acuerdos diferentes por escrito o se han obtenido en base a los acuerdos los permisos correspondientes, como más tarde 5 años después de la ejecución del último pedido del cliente, podemos destruir los moldes, las herramientas y la documentación de construcción correspondientes.

5. Nos reservamos la propiedad, los derechos de copyright, así como otros derechos industriales protegidos de toda la documentación entregada al cliente. No debe facilitarse el acceso a los mismos de terceros ni usarse industrialmente y deben ser devueltos inmediatamente, si lo solicitamos, con todas las copias y fotocopias confeccionadas de los mismos.

### VI. Facilitaciones de clientes

Si el cliente facilita piezas, materiales y otros productos para la ejecución de su pedido, el responsable de su idoneidad será el cliente. Si no se acuerda otra cosa por escrito de forma expresa, no realizaremos ningún control de entrada de mercancías ni comprobación de la idoneidad. Si los productos facilitados por el cliente son inutilizables o inadecuados para el pedido y esto no resulta evidente para nosotros, el cliente no podrá reclamarnos por garantía o responsabilidad de productos defectuosos. Además, el cliente deberá indemnizarnos los daños causados por la inadecuación, inutilizabilidad o falta de idoneidad de los productos, según nuestra facturación y reembolsar adicionalmente los costes generados.

### VII. Modificaciones técnicas y diferencias en las cantidades

1. Si no se acuerda otra cosa de forma expresa, nos reservamos el derecho a realizar las modificaciones convenientes o técnicamente necesarias (especialmente de la construcción, selección del material, especificación, tipo).

2. En la fabricación de aleaciones especiales pueden producirse oscilaciones en el rendimiento por motivos técnicos de producción. Por ello, estamos autorizados a suministrar cantidades superiores o inferiores, si estas diferencias se han comunicado al cliente y son razonables teniendo en cuenta sus intereses. Se factura la cantidad realmente suministrada.

### VIII. Garantía y control de entrada de mercancías

1. Dentro del marco de las disposiciones siguientes garantizamos que los productos suministrados y las prestaciones realizadas, en el momento del traspaso del riesgo del suministro o la prestación no tienen ningún vicio que anule el valor o la aptitud para el uso normal o requerido por el contrato o lo reduzcan de modo que no sea sólo irrelevante. Todos los productos o prestaciones que dentro del plazo de prescripción - sin tener en cuenta el tiempo de servicio - presenten un defecto material, a elección del proveedor deben retocarse gratuitamente, suministrarse de realizarse de nuevo, si su causa ya existía en el momento del traspaso del peligro. No concedemos ninguna garantía por el desgaste debido al uso normal y los vicios causados por uso inadecuado, tratamiento o almacenamiento inapropiado, así como el incumplimiento de las instrucciones del fabricante, de montaje y de manejo. El derecho de garantía se extinguirá tanto por el tratamiento inapropiado por el cliente como también por parte de terceros encargados por él.

2. Si no se ha acordado otra cosa por escrito de forma expresa, todos los datos sobre nuestros productos, especialmente las ilustraciones, planos, datos técnicos y referencias a normas y especificaciones contenidos en nuestras ofertas y prospectos no suponen ninguna garantía de la naturaleza y / o durabilidad según § 443 BGB (Código Civil Alemán) sino que sólo son descripciones o identificaciones. Se aplica lo mismo para el suministro de muestras o probetas.

3. El cliente debe inspeccionar la mercancía, aunque se hubieran entregado antes muestras o probetas, inmediatamente después del suministro e informarnos inmediatamente por escrito de los vicios o diferencias en las cantidades detectados. De lo contrario se considerará la mercancía autorizada, si no se trata de vicios que no hubieran podido detectarse durante la inspección.

4. El plazo de garantía es de 12 meses y comienza en el momento de la entrega de los productos al cliente en el lugar de cumplimiento, como más tarde con el suministro al mismo. Si son objeto del contrato prestaciones en fábrica, incluidos suministros de fábrica de bienes no fungibles, el plazo de garantía comenzará con la recepción en el sentido del § 640 BGB (Código Civil Alemán).
5. Nos haremos cargo de los costes generados para la mejora (especialmente costes de transporte, peajes, trabajo y materiales). Si los gastos de incrementan, después del suministro, debido a que los objetos tienen que entregarse en otro lugar diferente al lugar de suministro acordado con el cliente, éste deberá hacerse cargo de los costes adicionales, a no ser que el transporte se ajuste al uso según lo dispuesto. En caso de retoque, el cliente debe permitirnos inmediatamente disponer de la mercancía reclamada para su inspección y procesamiento.
6. Los costes generados por reclamaciones por vicios injustificados serán a cargo del cliente. No se aceptan cargos de costes globales por reclamaciones por vicios de clientes.
7. Después de fracasar el retoque o suministro sustitutorio, el cliente está autorizado, sin perjuicio de posibles derechos a indemnización por daños, a solicitar una reducción de la bonificación o a rescindir el contrato.
8. No existirán reclamaciones por vicios cuando sólo exista una diferencia mínima de la naturaleza acordada y cuando el perjuicio para la utilizabilidad sea sólo de poca importancia.
9. Si aparecemos frente a nuestros clientes como proveedor de material y piezas, no tendremos ninguna responsabilidad según el § 478 BGB (Código Civil Alemán).
10. Si no se indica otra cosa en estas condiciones de venta y suministro, se excluyen otros derechos de mayor alcance.

#### **IX . Reserva de la propiedad**

1. Nos reservamos la propiedad de las mercancías suministradas, así como de las cosas generadas con su procesamiento y elaboración ("mercancía con propiedad reservada") hasta el pago completo de todos los créditos que tengamos contra el cliente, presentes y futuros - aunque se fundamenten después de suscribir el contrato. En el caso de los créditos de cuenta corriente, la propiedad reservada asegura nuestros créditos de saldo.
2. Sólo se permite el procesamiento y elaboración en el curso normal de los negocios y será realizado por el cliente para nosotros, sin que ello implique ninguna obligación para nosotros. Si se realiza una elaboración mediante combinación con otras cosas suministradas bajo reserva de la propiedad simple o también prolongada, obtendremos la copropiedad sobre la nueva cosa en la proporción del precio de compra bruto acordado entre el cliente y nosotros respecto al valor correspondiente de las otras cosas. El cliente nos cede sus partes de copropiedad surgidas por la mezcla, combinación o fusión de mercancías con reserva de la propiedad con otras cosas.
3. El cliente es depositario para nosotros de las cosas que sean de nuestra propiedad exclusiva o copropiedad y deberá conservarlas con el cuidado debido. Si contrata seguros para las mercancías con reserva de la propiedad, nos cederá los derechos del contrato de seguro respectivo, en caso de copropiedad en la proporción de nuestra cuota en la misma para todas las partes de copropiedad.
4. El cliente sólo está autorizado a disponer de las mercancías con la propiedad reservada en caso de venta en el tráfico comercial habitual y cuando esté asegurado que los créditos surgidos de ello nos sean cedidos. No está autorizado a realizar otras disposiciones de cualquier tipo (especialmente pignoraciones y trasposos como fianza).
5. Los créditos a los que tenga derecho debido a la venta de las mercancías con la propiedad reservada u otra causa legal que afecte a las mismas, nos son cedidos por el cliente desde ahora como fianza. Si el crédito cedido se incluye en una cuenta corriente, el cliente nos cede una parte del crédito de venta igual al derecho al saldo incluido el saldo final. Si vende la mercancía con la propiedad reservada después del procesamiento o elaboración o de la combinación, mezcla o fusión con otros productos,

o junto con otros productos, se considerará acordada la cesión del crédito en la parte que corresponda al precio bruto acordado entre el cliente y nosotros más un margen de seguridad del 20 % de este precio. El cliente está autorizado a cobrar los créditos que nos ha cedido.

- 6 . La autorización para disponer de la mercancía con la propiedad reservada y la del cobro de los créditos que nos ha cedido, podemos revocarlas en cualquier momento si el cliente no cumple reglamentariamente con sus obligaciones frente a nosotros.
7. El cliente está obligado a proporcionarnos en cualquier momento la información deseada sobre la mercancía con la propiedad reservada y los créditos cedidos y a entregarnos la documentación correspondiente. Si se lo solicitamos el cliente debe informar a los deudores de la cesión.
8. Las demandas o reclamaciones de terceros (incluidas todas las medidas de ejecución forzosa) sobre la mercancía con la propiedad reservada o créditos cedidos deben sernos comunicados inmediatamente por el cliente y entregarnos la documentación correspondiente. Debe informarse a terceros de nuestra reserva de la propiedad y de la cesión de la fianza. Los costes de la defensa contra estas demandas serán a cargo del cliente.
- 9 . Si el cliente demora un pago o incumple sus obligaciones derivadas de estas condiciones, sin perjuicio de otros derechos, estamos autorizados a retirar los productos con la propiedad reservada divulgar la cesión de la fianza y a utilizar la mercancía con la propiedad reservada y los créditos cedidos para satisfacer los créditos contra el cliente. En este caso, el cliente nos debe conceder acceso inmediato, a nosotros o a nuestra persona encargada, a la mercancía con la propiedad reservada y entregar ésta. Nuestra solicitud de entrega o una pignoración de ejecución forzosa por nuestra parte no se considerará como rescisión del contrato.

#### **X Otras reclamaciones de indemnización por daños**

- 1 . Se excluyen las reclamaciones de indemnización por daños del cliente, sin que importe su causa legal, especialmente debido al incumplimiento de obligaciones de la relación de deuda y de la manipulación no permitida.
2. Esto no es aplicable a los casos en los que nosotros o nuestros auxiliares ejecutivos incurramos en intencionalidad o negligencia grave. La exclusión de responsabilidad tampoco es aplicable en los casos en los que nosotros o nuestros auxiliares ejecutivos seamos obligatoriamente responsables por perjudicar la vida, integridad física o la salud o por haber asumido una garantía de la existencia de una propiedad. Si se incumplen obligaciones contractuales fundamentales en cuyo cumplimiento deba confiar el cliente en especial medida, seremos responsables también en casos de negligencia leve.
3. En caso de incumplimiento negligente de obligaciones contractuales fundamentales, así como de intencionalidad y negligencia grave, estos empleados y otros auxiliares ejecutivos, que no sean directivos, solamente seremos responsables en la medida del perjuicio previsible normalmente teniendo en cuenta todas las circunstancias normativas y reconocibles.
4. No se verá afectada por ello la responsabilidad según la ley de responsabilidad por productos defectuosos. Las regulaciones anteriores no conllevan una modificación de la carga de la prueba en contra del cliente.

#### **XI. Otros**

1. Nuestros contratos y estas Condiciones Comerciales Generales para suministros y prestaciones se rigen por el derecho alemán, bajo exclusión del Tratado de las Naciones Unidas sobre contratos para la compra internacional de mercancías ( CISG ).
2. La posible invalidez de disposiciones individuales de estas Condiciones Comerciales no afectará a las disposiciones restantes. Las partes contratantes reemplazarán las posibles disposiciones invalidadas por otras que se aproximen el máximo posible al objetivo de las invalidadas.
3. La jurisdicción competente exclusiva para todos los litigios derivados de y relacionados con este contrato es la de nuestro domicilio social. Sin embargo, estamos

autorizados a escoger también otra jurisdicción competente.

(Situación; julio 2006)